

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PUBLICO  
Orrego Luco 0153  
Fono: 2441361 – Fax: 251 7200  
Providencia  
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl

PCM  
Of n°

REPERTORIO N° 29.041/2017

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO  
"Apoya Nuestra Selección con Aramark"

Realizadas por Central de restaurantes – Aramark Limitada y otra

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintiuno de Agosto de dos mil diecisiete, yo, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número cuatrocientos dieciocho, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, a solicitud de don Eduardo Andrés Jara Arnal, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos treinta y un mil setecientos dieciséis guión uno, domiciliado en Avenida el Cóndor número setecientos sesenta, comuna de Huechuraba, procedo a protocolizar las bases del concurso "Apoya Nuestra Selección con Aramark" organizadas por Central de Restaurantes - Aramark Ltda. y otra.- Dicho documento consta de dos fojas y queda protocolizada al final de los registros del presente mes bajo el número cuatrocientos treinta y siete.- Se da copia.- DOY FE.=





Certifico que hoy protocolicé este documento con el N° 437 al final de mi Registro de Escritura Públicas

## BASES CONCURSO

Santiago, 21/08/2017  
"APOYA NUESTRA SELECCIÓN CON ARAMARK"

REALIZADO POR

CENTRAL DE RESTAURANTES – ARAMARK LIMITADA

Y

ARAMARK SERVICIOS MINEROS Y REMOTOS LIMITADA

En Santiago de Chile, a 21 de agosto de 2017, **CENTRAL DE RESTAURANTES – ARAMARK LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.178.360-2 y **ARAMARK SERVICIOS MINEROS Y REMOTOS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.117.696-K, ambas representadas por doña Mónica Andrea Aravena Báez, RUT N° 10.340.288-3 y por don Oscar René Parada Bravo, RUT N° 14.304.975-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida del Cóndor 760, comuna de Huechuraba, (ciudad empresarial), Santiago, en adelante también denominadas indistintamente como "**ARAMARK**" o las "**Empresas**", viene en dejar constancia de la realización de un concurso que se realizará y registrará por las indicaciones contenidas en las presentes bases (las "**BASES**"):

**PRIMERO: Objeto:** Con el objeto de fomentar la imagen corporativa y celebrar los partidos de Chile ante Paraguay (31 de agosto de 2017) y Bolivia (5 de septiembre de 2017) por las clasificatorias al Mundial de Rusia 2018, se realizará un concurso denominado "**Apoya Nuestra Selección con Aramark**", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases (en adelante, las "**BASES**").

**SEGUNDO: Contenido y mecánica:** El presente concurso se llevará a cabo en 27 casinos repartidos en las diferentes líneas de negocios (**ver Anexo**)

Participarán del concurso todas aquellas personas (comensales y trabajadores) que se encuentren en las instalaciones de los casinos señalados en el **Anexo**, entre los días **24 de agosto y 5 de septiembre de 2017**, ambas fechas inclusive, y que cumplan con los siguientes requisitos: (i) deben vestir alguna prenda que se asocie a Chile o la selección chilena de fútbol; (ii) deben tomarse una fotografía utilizando dicha prenda y utilizando el marco fotográfico que ARAMARK mantendrá a disposición en los distintos casinos que forman parte del concurso durante el período indicado en esta cláusula; (iii) la fotografía deberá subirse a una cualquiera de las siguientes redes sociales de ARAMARK: Facebook o Instagram.

Cumplidos los requisitos anteriores y estando dentro del plazo señalado, los comensales y/o trabajadores participarán automáticamente del concurso.

Un mismo usuario de redes sociales no podrá subir más de una fotografía. Si así sucediere, ARAMARK considerará la fotografía que temporalmente se haya subido primero a una cualquiera de las plataformas de redes sociales antes indicadas.

La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo.

**TERCERO: Sorteo.** De todas las personas que participen del concurso, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas BASES, ARAMARK elegirá 5 (cinco) ganadores. Para ello, se identificarán todas las fotografías que, dentro del plazo señalado, se hayan subido a una cualquiera de las redes sociales mencionadas y serán evaluadas por una Comisión Evaluadora constituida por 3 personas de Marketing que elegirán las 8 (ocho) mejores

fotografías levantando un acta que registre las fotografías elegidas, el casino participante, la red social en la cual se subió la misma, la fecha en que se subió, y el titular de la cuenta que subió la foto. De esa preselección, el Gerente de Operaciones elegirá a los 5 ganadores.

Los criterios que evaluará la Comisión Evaluadora y el Gerente de Operaciones son: creatividad, originalidad, ánimo de equipo que se observe en la fotografía, y cantidad de prendas de vestir de la selección chilena utilizadas en una misma fotografía.

**Habrán 5 (cinco) fotografías ganadoras en total, lo que significa que no habrá ganadores en todos los casinos participantes.**

**CUARTO: Premios.** Los premios consistirán en **camisetas de la selección chilena**, (modelo Nike). Será 1 (una) camiseta por cada ganador, considerándose que el ganador es el titular de la cuenta en redes sociales que subió la respectiva fotografía.

**QUINTO: Entrega del Premio.** Los ganadores se darán a conocer entre los **días 11 y 15 de septiembre de 2017** a través de las redes sociales de ARAMARK (Facebook e Instagram). Adicionalmente, los ganadores serán publicados en la página web de Aramark [www.aramark.cl/sobrenosotros/noticias](http://www.aramark.cl/sobrenosotros/noticias) y en los distintos casinos participantes, previa coordinación con el administrador, durante el mismo período.

ARAMARK tomará contacto directo vía redes sociales con los ganadores para dar aviso personal de su premio, conforme a los datos registrados al momento de participar (principalmente a través de la red social a través de la cual subió la respectiva fotografía). Los ganadores tendrán 30 días corridos para reclamar su premio, los que se contarán a partir de la notificación que le haga directamente ARAMARK a cada uno de haber resultado ganador. Si existieren ganadores que no reclamaren su premio dentro del plazo señalado, los premios expirarán irremediamente y ARAMARK no tendrá la obligación de seleccionar un nuevo ganador. Lo mismo sucederá en caso que se descalifiquen los ganadores conforme a lo establecido en la cláusula novena de las presentes BASES. Los premios serán entregados en el casino en el cual se tomó la fotografía, pudiendo ARAMARK definir directamente con el ganador una forma distinta de entregar el premio. Para retirar su premio, el ganador deberá portar su cédula de identidad vigente y acreditar ser el titular de la cuenta en la red social en la que subió la fotografía

La responsabilidad de las Empresas se extiende hasta el momento en que los ganadores hubieren recibido el premio obtenido.

**SEXTO: Duración y extensión territorial.** La vigencia de la promoción será desde el **24 de Agosto de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

La promoción sólo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

**SEPTIMO: Exclusiones.** Quedan excluidos de participar en el concurso quienes formen parte de la Comisión Evaluadora y los Gerentes de Operaciones.

**OCTAVO: Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen.** Los datos personales que los participantes proporcionen sólo serán utilizados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. En este marco, ARAMARK realizará el tratamiento de los datos personales para poder llevar a cabo el presente concurso y la actualización de sus bases de datos, pudiendo entregar información publicitaria a participantes que se registren y/o almacenar información con fines estadísticos.

Para estos efectos, los participantes prestan su consentimiento y autorizan el tratamiento de sus datos personales proporcionados al momento de participar por parte de ARAMARK conforme a los fines ya indicados.

Asimismo, todo participante del concurso faculta expresamente a ARAMARK para permitir tomar fotografías y /o para utilizar su nombre en publicaciones en la página web de ARAMARK u otras publicaciones o acciones publicitarias que den cuenta de la difusión



del presente concurso y/o de sus resultados y ganadores. Para ello, los participantes otorgan desde ya su expresa autorización para proceder al uso de su imagen y, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.628, autorizan el tratamiento de sus datos conforme a las finalidades ya indicadas, sin que dichas autorizaciones concedan al titular de la imagen o del dato derecho a contraprestación o indemnización alguna por esta causa o fundada en las presentes BASES.

**NOVENO. Reserva de acciones.**- ARAMARK se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del concurso a cualquier persona participante que se descubra que falsificó datos o introdujo antecedentes que no corresponden con su identidad.

Se deja expresa constancia que ARAMARK se reserva el derecho de verificar que el ganador del premio cumpla los requisitos de estas bases.

**DÉCIMO. Información de las Bases.** Las presentes BASES estarán a disposición del público en los casinos adheridos al concurso e identificados en el **Anexo**.

Adicionalmente, las BASES se encontrarán disponibles en la página web de ARAMARK: [www.aramark.cl/sobrenosotros/noticias](http://www.aramark.cl/sobrenosotros/noticias) y protocolizadas en la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

**DÉCIMO PRIMERO. Disposiciones finales.**

- a) Cualquier cambio o inexactitud en los datos otorgados previamente por el participante es de su exclusiva responsabilidad.
- b) La interpretación de las presentes bases podrá ser realizada por ARAMARK guardando siempre el espíritu del concurso, pudiendo decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes BASES, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso.

Santiago, 21 de agosto de 2017.

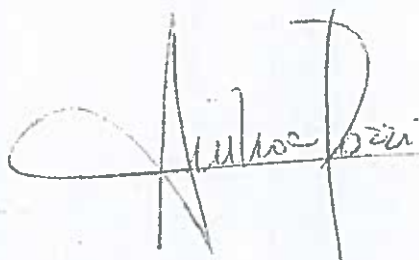
ANEXO  
BASES CONCURSO

"APOYA NUESTRA SELECCIÓN CON ARAMARK"

CASINOS ADHERIDOS AL CONCURSO

	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	GETAWAY	Ciudad Empresarial
2	EVERCRIPS	Av. Cerrillos 999 Cerrillos -Santiago
3	RENAULT	San Rafael1769Los Andes los Andes
4	ARAUCO NUEVA ALDEA	Autopista Del Itata Km 21 Nueva Aldea - Concepción
5	ARAUCA TRUPAN	Cholguan Yungay - Concepción
6	ARAUCO VALDIVIA	Ruta 5 Sur Km 788 Sector Rucaco Valdivia
7	CAROZZI RENACA	Camino Internacional 2825 Viña Del Mar Valparaíso
8	CITYPARK	Av El Salto 5050 - Huechuraba
9	EMARESA	Santa Adela 9901 - Maipú
10	TNT	Santa Catalina De Chena 1001 - San Bernardo
11	SOPROLE SAN BERNARDO	Jorge P. Alessandri 10800 - San Bernardo
12	SOPROLE VITACURA	Avda. Vitacura 4465 - Vitacura
13	SOPROLE RUKAN	Avda. Ventisquero 12250 - Renca
14	SANTANDER BANDERA	Bandera140 - Santiago
15	SANTANDER SUBTERRÁNEO	Agustinas 1161 - Santiago
16	SANTANDER AGUSTINAS	Agustinas 920 - Santiago
17	GRANGE	Príncipe De Gales N° 6154 - La Reina
18	CAROZZI NOS CD	Longitudinal Sur 5201 - San Bernardo
19	CAROZZI NOS PASTAS	Longitudinal Sur 5201 - San Bernardo
20	CAROZZI NOS GALLETAS	Longitudinal Sur 5201 - San Bernardo
21	HEBREO	Av. Las Condes N° 13.450 - Las Condes
22	VERBO DIVINO	Av. Presidente Errazuriz N° 4055 - Las Condes
23	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Huérfanos 3255 - Estación Central
24	PENSIONADO UNIVERSIDAD CATÓLICA	Lira 40- Santiago
25	CLÍNICA VESPUCIO	Serafín Zamora 190- La Florida
26	CLÍNICA SANTA MARIA	Av. Santa María 0410 - Providencia
27	CLÍNICA INDISA	Av. Santa María 1810 - Providencia

Santiago, 21 de agosto de 2017.



15.098.307-K



CONFORME CON SU ORIGINAL  
PROTOCOLIZADO ANTE MI  
BAJO EL Nº <sup>433</sup>.....  
CON FECHA 21 AGO. 2017.....  
SANTIAGO 22 AGO. 2017



[Large blue scribble]

